

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
CÓDIGO ÚNICO: 19-100-31-89-001
BOLÍVAR-CAUCA**

AUTO DE SUSTANCIACION N° 12

Bolívar (Cauca), octubre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que en el presente incidente de desacato de acción de tutela adelantado por CAROLINA PATRICIA CAJAS MUÑOZ, y agenciada la señora, ALBA MIREYA MUÑOZ ZUÑIGA, se presenta el respectivo registro de defunción, procede el despacho a ordenar el archivo del presente asunto, previa cancelación de su radicación en el respectivo libro.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Bolívar-Cauca,

DISPONE:

PRIMERO. -ARCHIVAR el presente incidente de desacato por muerte de la agenciada, previa anotación y cancelación de su radicación en el libro respectivo.

CUMPLASE.-

LA JUEZ,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Angela Maria Muñoz Dorado', with a stylized flourish at the end.

ANGELA MARIA MUÑOZ DORADO.-

NOTA DE ARCHIVO:

El día de hoy, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se procede al **archivo en el presente proceso** entre los de su clase, previa cancelación de su radicación en el libro de radicación No. 2023-00008-00, folio 31, libro radicador de incidente de desacato y teniendo en cuenta que, mediante auto sustanciación del 10 de octubre de 2023, se ordenó terminarlo y el archivo del mismo, por la muerte de la incidentada, por ello se procede con su archivo. En consecuencia, las presentes diligencias físicas se archivan en esta dependencia.

EL SECRETARIO,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio David Quiñonez López', written over a horizontal line.

SERGIO DAVID QUIÑONEZ LÓPEZ